



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
DEFONTANA CHILE SPA. -

FECHA

27 FEB 2023

DECRETO N°

0536



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
5. D.A. N° 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 48 De Fecha 24.02.2023

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 1324 de fecha 23/02/2023 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud, señala que requiere Adquirir Software de Gestión anual para Farmacia Comunal.
- Que, proveedor emite cotización, la cual cumple con los requerimientos solicitados, ya que incluye punto de venta, puesta en marcha, certificación en SII, Certificado en Boletas electrónicas, además de soporte entre otras prestaciones.
- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el art. 14 del D.S. 250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del al Ley 19.886 y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.518.503 lo que representa un 54,23 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Defontana Chile Spa, Rol Único Tributario N° 76.389.469-k con domicilio en Av. Apoquindo N° 6550 oficina 1201, Las condes; la adquisición de Software de gestión para Farmacia Comunal.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Defontana Chile Spa la suma de \$2.800.000 (Dos millones ochocientos mil pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.29.07.001 "Programas Computacionales", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 FEB 2023

FECHA SALIDA: 27 FEB 2023

OBSERVACIÓN N°:

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)